

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12343 *Anuncio del Notario Cristina Caballería Martel sobre subasta extrajudicial.*

Doña Cristina Caballería Martel, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Manresa (Barcelona), Passeig Pere III número 24, 4.º se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Entidad número seis.- Vivienda del grupo denominado "Francisco Cots" sito en esta ciudad de Manresa, en el bloque seis, planta tercera (segunda alta), puerta segunda, identificada dentro del grupo con el número cincuenta y seis. Tiene una superficie construida de setenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, paso, tres dormitorios, baño y galería-lavadero.

Linda: Por su frente entrando, con caja de escalera y puerta primera de su misma planta; por su derecha entrando, con vuelo de la Urbanización destinado a calle interior; por su izquierda entrando, con vuelo de la urbanización destinado a paso peatonal, y bloque cinco.

Coficiente: Se le asigna un coeficiente de diez enteros por ciento.

Inscripción: Está inscrita en el registro de la Propiedad número uno de Manresa, en el tomo 2673, libro 1302 de Manresa, folio 201, finca número 32.374, inscripción 7.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría subasta el día diez de mayo de dos mil doce a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de doscientos un mil doscientos un euros y diez céntimos (€ 201.201,10) y conforme a lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012 de 12 de marzo de medidas urgentes de protección a deudores hipotecarios.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Manresa, 10 de abril de 2012.- El Notario.

ID: A120022514-1

cve: BOE-B-2012-12343